



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DECRETO N° 1375

Litueche, 15 de Diciembre de 2022

Decreto N°151

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Socioeconómicos.

El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

La adquisición de cajas de mercadería mediante licitación pública, que nos permite otorgar esta ayuda a familias más vulnerables o con una situación manifiesta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda social en **CANASTA FAMILIAR + VALE DE GAS** a las siguientes personas:

N°	Nombre	Rut
1	Isabel Muñoz Contreras	14.140.248-k
2	Ofelia González Pastrian	9.164.191-7
3	Amador Lisboa Maldonado	6.278.501-2
4	Mariela Orellana Mora	7.151.354-8
5	Sirismenia Morales Guerrero	6.935.500-5
6	José Figueroa Osorio	6.625.901-3



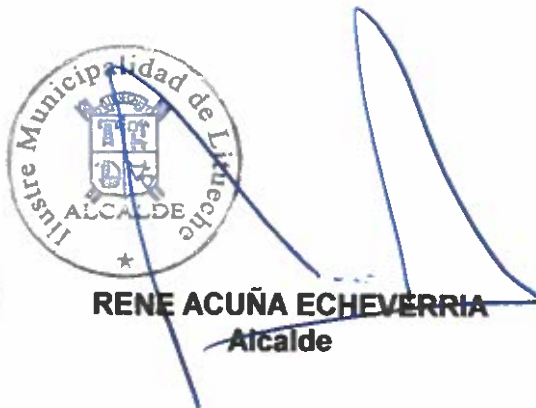
2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/YMM/lpg

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

